

, 12 de marzo de 1992.

Doctor
Luis A. Bunting
Jefe del Departamento de
Radiología a Nivel Nacional
Caja de Seguro Social
E. S. D.

Doctor Bunting:

Me refiero a su consulta fechada 13 de febrero último, relacionada con el problema surgido en torno al ingreso de estudiantes que no ostentan el bachillerato en ciencias al curso preparatorio de Técnicos en Radiología Médica, que imparte la Caja de Seguro Social, el cual está bajo su dirección en su calidad de Jefe de Radiología Médica a nivel nacional.

Observamos que el conflicto surge en torno a la inclusión de estudiantes que no reúnen según los quejosos, los requisitos que se exigen para ser considerado elegible para el curso. Sobre el particular se adjunta la opinión legal relacionada con el ejercicio de la profesión de Técnico Radiológico, para lo cual también es requisito indispensable el certificado que acredite que el interesado ha cumplido el curso de bachiller en Ciencias. En anterior opinión expresada por esta Procuraduría sobre el ejercicio de la profesión, nos fundamos en la ley y como es exigencia establecida de manera clara, en el artículo 6 de la Ley 42 de 1980, así lo dejamos externado y mientras no haya variación de esa disposición debe mantenerse el mismo criterio.

Para ilustración en relación con la consulta que se nos formula y que está ligada al ingreso al curso para la formación de Técnicos en Radiología Médica, requerimos el plan de estudios y el formato de ingreso, en los cuales debía establecerse como en efecto ocurre, los requisitos mínimos ineludibles para ser aceptado en dicho curso.

Sobre el particular a fs.16 del Plan de Estudios que nos fue remitido, editado en 1991, se establecen entre otros los siguientes requisitos de admisión al curso:

"REQUISITO DE ADMISION AL CURSO:

Poseer título (diploma) de Bachiller en Ciencias o su equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación.

- 1.- Los candidatos pueden ser de ambos sexos.
- 2.- La edad del aspirante debe ser entre los 18 y 30 años.
- 3.- Nacionalidad panameña.
- 4.- Nivel educativo: **Bachiller en Ciencias**
- 5.- Record Político.
- 6.- Certificado de buena salud.
- 7.- Dos fotos tamaño carnet.
- 8.- Fotocopia de la cédula o el certificado de nacimiento.
- 9.- Original y copia del certificado de bachiller en Ciencias.
- 10.- Copia de los créditos correspondientes al segundo ciclo.
- 11.- Entrevista personal."

- o - o -

Coincidente con este requisito de poseer el Bachillerato en Ciencias, en el formato fechado 18 de abril de 1991, estarcido N°1, que también nos fue suministrado por la institución, el punto N°5 relacionado con los documentos que se deben acompañar a la solicitud se menciona de manera categórica Fotocopia del Certificado de Bachiller en Ciencias. Lo anterior reitera la exigencia del plan de estudios y quienes lo diseñaron deben haber tenido razones científico-pedagógicas de peso, para establecer como necesario para el ingreso a dichos cursos la ostentación del bachillerato en Ciencias.

Los requisitos que se exigen en cualquier reglamentación deben cumplirse, para efectos de que no sean admitidos cursillistas que no reúnan las exigencias del Plan de Estudios, en detrimento de otros que si las reúnen y que son relegados en abierta contradicción con el programa establecido. Es una realidad que el propio plan de estudios y el formato de ingreso contienen como exigencia para ingresar al curso, que el aspirante posea el Certificado que lo acredite como Bachiller en Ciencias, y ello debe ser respetado al momento de seleccionar a los estudiantes.

De esta forma doy contestación a su consulta y espero haber ilustrado sobre el punto cuestionado.

Atentamente,

LICDO. DONATILO BALLESTEROS S.
Procurador de la Administración.

DBS/nder.